Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

Expte. CS/9999/1100790787/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 18 de Septiembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: Dña. Rosa Maria Marin Sayagües, con DNI 51624372K, en representación de la empresa **FIRMA AMBU, S.L.,** con C.I.F. B81040149, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Vicente De Prada Guaita, de fecha 3 de Julio de 2003, y número 1.574 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente Contrato, de conformidad con los siguientes

FIRMA AMBU, S.L.
C.I.F. B-81040149
C/. Alcalá, 261-265, Edif. A, 4ª Izqda.
28027 Madrid
Tlf.: 91 411 68 30 / Fax: 91 564 30 82
www.ambu.es

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha 5 **de Septiembre de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Material de Ventilación y Oxigenoterapia y bolsas para sistema de aspiración y vacio,** con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por el Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **20 de Octubre de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **2 de Agosto de 2018.**

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **26 de Julio de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente expediente, serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Contrato, con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente Contrato, en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	11030276	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL ADULTO, REUTILIZABLE	123,00
11	11032692	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL PEDIÁTRICO/NEONATAL, REUTILIZABLE	160,00
11	11000170	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	8,50
11	11000892	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	8,50
11	11000893	RESUCITADOR/REANIMADOR MANUAL NEONATO DESECHABLE	8,50
11	11003860	VÁLVULA PEP DESECHABLE 1,5-20CM H2O	6,50

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente Contrato será de **24 meses**, iniciándose el 18/09/2018 hasta el **17/09/2020, pudiéndose prorrogar por otros 24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS, (3.828,00 €)**, según queda constituida mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000001629**, de fecha 12 de julio de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería de Salud
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Fdo.: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA FIRMA AMBU, S.L.

FIRMA AMBU, S.L.
C.I.F. B-81040149
C/. Alcalá, 261-265, Edf. 4, 4ª Izqda.
28027 Madrid
Tlf.: 91 411 88 30 / Fax: 91 564 50 82
www.ambu.es

Fdo.: Dña. Rosa María Marín Sayagües